Número 7... Domingo 7 de abril de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 37 minutos. Pónese el sol á las 6 y 23 minutos.

Pascua de Resurreccion.=S. Epifanio obispo.=*B. P. en S. Agustin y Mínimos.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 27 de febrero.*

En la *Gaceta de Florencia* se dice lo que sigue:

El 13 de febrero falleció en Florencia á la edad de 79 años el Príncipe Estanislao Poniatowski. Este Príncipe, que nació en Varsovia el año de 1754, era hijo de Casimiro, hermano de Estanislao Augusto, último Rey de los polacos. Despues de haber defendido con una elocuencia sumamente enérgica en las dietas de Polonia los intereses de la patria, se habia retirado á Florencia donde dispensaba gran proteccion á las artes que él mismo cultivaba con mucha aplicacion. (*G. de F.*)

—Escriben de Viena con fecha del 15 de febrero lo que sigue:

»Se habla de negociaciones importantes que se habian entablado con la Baviera, y cuyo objeto principal era concederle la navegacion del Danubio del mismo modo que la disfruta el Austria. De este modo se logrará no solo remover algunas dificultades que entorpecen la circulacion interior tan interesante para nuestra capital, sino tambien establecer comunicaciones directas por el mar Negro entre Baviera y Grecia, lo cual abriria á este mar nuevas relaciones. Es probable que esta asociacion de comercio no pertenece esclusivamente al Austria y á la Baviera, y que la Grecia tendrá en ella igualmente su parte." (*Id.*)

Idem 3 de marzo.

Los embajadores de Austria é Inglaterra, y el encargado de Negocios de Rusia han conferenciado con los ministros de Guerra y de Negocios estrangeros.

—Parece que el ministerio quiere enviar otra espedicion á Bélgica. Sin embargo, aun espera obtener por medio de negociaciones lo que el Rey Guillermo no ha querido conceder despues de la toma de Ambéres, y á lo que no accederá ciertamente sino cuando se le obligue á ello; mas para hacer esto es necesario gastar muchos millones; asi que, todos sus conatos se dirigen ahora á ganar la mayoría de las Cámaras, á fin de que se le apruebe el presupuesto de 1834 que necesita para hacer la tercera espedicion á Bélgica.

Nadie ignora que el Emperador de Rusia, lejos de haber amenazado al Rey de Holanda como se habia propalado, le ha empeñado por el contrario á que persista en su conducta firme é imperturbable, como tampoco que á pesar de la nota del lord Palmerston, el ministerio ingles no cooperá con las armas á obligar al Rey de Holanda á que ponga en ejecucion el tratado del 15 de noviembre: ademas la Prusia y el Austria podrán haber dado algunos consejos, y aun haber hecho algunas amenazas al Rey Guillermo; pero á todos es notorio que nunca emplearán ningun medio de coercion. De consiguiente la Francia se hallará sola para obtener y exigir en caso de necesidad el cambio de territorios y la libre navegacion del Escalda.

Demasiado cierto es lo que pueden el valor y el entusiasmo de nuestro ejército, para que se dude un instante de que deje de obtenerse por la fuerza lo que no pueda conseguirse espontáneamente; pero la Holanda no es la única interesada en esta cuestion. La Dieta germánica tiene derechos que discutir en la cuestion del Luxemburgo, y es demasiado notorio que no cederá, y que nunca consentirá en recibir entre sus miembros al Rey de Bélgica.

La toma de la ciudadela de Ambéres ha probado que las disputas entre Leopoldo y el Rey de Holanda no darán márgen á la guerra general; pero para obtener la entera ejecucion de las condiciones impuestas al Rey de los Paises-Bajos, es necesario invadir el territorio holandés, y por consiguiente violar el de la Dieta, la cual ha protestado ya por un hecho semejante cuando se hizo la última espedicion. Es verdad que se contentó con las esplicaciones que se le dieron entonces; pero no se sabe como lo llevará ahora si nuestras tropas ocupan sus Estados. (*G. de F.*)

—Las cartas de Bruselas del 28 de febrero dicen que el general Magnan ha hecho movimiento en Flandes, no por apoderarse de un puesto belga, como se habia dicho, sino para ocupar un punto del territorio, á cuya posesion creian los belgas te-

ner tanto derecho como el Rey Guillermo á conservar á Lillo.

— Las cartas particulares de Bruséllas y de Amberés manifiestan temores de un próximo rompimiento entre Holanda y Bélgica; y pronostican que no está lejos el momento en que se comiencen otra vez las hostilidades.

Segun estas cartas parece que el gobierno de Leopoldo tiene la misma confianza de existir que antes del sitio de la ciudadela. En fin, principia á traslucirse que la mayoría está ya cansada de semejante sistema; que este desgraciado pais ya no puede vivir en la miserable situacion en que se halla, por las escesivas cargas que le han impuesto y que ya no puede soportar mas.

En una de estas cartas se lee el siguiente pasage:

»Nunca un pais ha presentado un ejemplo tan grande de desorganizacion, ni pueblo alguno ha sido jamas tan mal gobernado como este. Nuestra desgraciada Bélgica está entregada á las facciones que componen una caterva de intrigantes, quienes llenos de la mas grosera ignorancia, dejan aumentar y acumular peligros sobre peligros: los cuales no dejarán pasar mucho tiempo sin que háyamos sucumbido enteramente. El ejército, que las disposiciones hostiles de la Holanda nos obliga á sostener, nos arruina; el erario y el crédito ya está perdido.

»No debe dudarse que si se prolonga semejante estado de cosas no sea absolutamente ventajoso al Rey Guillermo, el cual, dueño del Escalda, asesina á Bélgica privando á su comercio de los medios indispensables para la salida de sus manufacturas.

»Todos estan persuadidos de que la Holanda no podrá sostener muchos años el ejército que tiene en el dia, y de que antes de que llegue este momento habrémos dejado de existir: la Holanda en efecto puede esperar sin que sus rentas hayan padecido notablemente, porque no es solo el gobierno quien hace estos sacrificios. La nacion contribuye y se impone cargas voluntariamente: todos los holandeses tienen á mucho honor sostener con sus bienes ó personas, y muchos con ambas cosas, la causa de su Rey, que es la del pais: pues de un estremo al otro del reino no se observa sino una sola opinion. En Bélgica sucede todo lo contrario. Leopoldo tiene pocos partidarios: la nacion está enteramente dividida: las contribuciones se cobran con mucho trabajo, y ya no hay nada de lo que produjeron los empréstitos que se contrataron. En una palabra nos hallamos en una situacion que no puede ser mas crítica.

»No es posible prever lo que nos está reservado; pero suceda lo que quiera, no puede empeorarse mas nuestro actual estado de cosas.” (*G. de F.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 6 para el 7 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alabes, capitan del regimiento infantería de Soria 9º de línea. —Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador interino de esta plaza — Juan Coll.

Don Juan Antonio Monet Capitan general y *Subdelegado de Policía de las islas Baleares, &c. &c. &c.*

Hago saber que habiendo llegado á mi noticia que muchas personas continúan cazando en la actualidad con escopeta, perros y otros medios ilícitos, que destruyen la caza y perjudican la abundancia y honesta diversion que ofrece el vasto campo de esta preciosa isla, contraviniendo á lo prevenido en el bando publicado en el presente año de la veda general; he acordado se observen las reglas siguientes:

1ª Toda persona de cualquiera clase ó condicion que sea que se encuentre cazando ó sea habida durante la veda con cualquiera clase de caza, sufrirá irremisiblemente las penas que señalan las leyes, y perderá la escopeta, perros y demas adminículos que se le aprendan, con prohibicion de poder obtener licencia de la Policía para cazar.

2ª Estando prohibida la conservacion de los hurones absolutamente; las personas que los tengan los presentarán dentro el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este edicto, á los celadores encargados de Policía de sus respectivos distritos, para que se maten inmediatamente: el que falte á esta disposicion sufrirá las penas que previenen las leyes.

3ª Prohibo que los perros de caza puedan ir sueltos por el campo sin traer un trozo de madero pendiente ó bozal, que les impida el bocado y toda correría para la caza, siendo responsables los dueños de los daños y perjuicios que causen en las sementeras, y á la infraccion que cometan al bando de veda general de caza.

4ª Los celadores de Policía de la capital y término, y los Bailes Reales como encargados del ramo en los pueblos de esta Isla, celarán y vigilarán con la mayor actividad por cuantos medios estén á su alcance, si en sus respectivos distritos se observan puntualmente las leyes establecidas en el bando de veda general de caza y las preinsertas disposiciones; y me darán parte de las infracciones que noten, bajo su responsabilidad para las providencias que convengan al mejor Real servicio: en la inteligencia que he tomado las medidas necesarias reservadas para saber desde luego las contravenciones que se cometan en cualquiera lugar de la Isla.

Y para que tengan su debido cumplimiento y nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique y fije en los parages públicos y acostumbrados de esta Capital y término, y en los pueblos de esta Isla. Palma 6 de abril de 1833.—Juan Antonio Monet.

LISTA *de los señores que hasta el presente quedan suscritos para la construccion del* Paseo de la Princesa, *con espresion de las cantidades satisfechas y cuenta de su inversion, la que con las suscripciones que nuevamente se recauden, se con-*

tinuará semanalmente, conforme lo ofreció este ilustre Ayuntamiento en el Diario de 3 del pasado.

	Lib.	*suel.*	*din.*
El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas	48	3	4
El Escmo. Sr. conde de Montenegro.	24	1	8
El Escmo. Sr. marques de la Romana.	24	1	8
Sr. D. José Francisco Villalonga y Desbrull	24	1	8
Sr. D. Tomas Quint Zaforteza.	24	1	8
El Sr. marques del Palmer.	24	1	8
Sr. D. Juan Burgues Zaforteza.	24	1	8
Sr. D. Miguel María Brondo y Puigdorfila	24	1	8
Sr. conde de Ayamans.	24	1	8
Sr. D. Manuel Cotoner.	6		5
Sr. D. Pedro Zaforteza	6		5
Sr. D. Ignacio Truyols.	6		5
Sr. D. Antonio Dameto y Sureda	24	1	8
Sr. D. Tomas Despuig y Zaforteza	6		5
Sr. D. Antonio Ferrer y Quintana.	6		
Sr. D. Pedro Rosiñol Zagranada.	24	1	8
Sr. D. Joaquin Bausá	1	10	
Sr. D. Mariano Orlandiz	6		
Sr. D. Felipe Villalonga Mir	24	1	8
Sr. D. Juan Antonio Fuster	24	1	8
Sr. D. Pedro Juan Morell.	4		
Sr. D. José Fonticheli.	4		
Sr. D. Bernardo Nadal	4		
Sr. D. Manuel Santander	6		5
Sr. D. Bernardo Fuster de Salas.	24	1	8
Sr. D. José Despuig y Fortuñy	18		
Sr. D. José Luis de Moragas	6		5
D. Felipe Guasp	3	15	
Sr. D. Nicolas Sureda.	3		
Sr. D. Gabriel Picornell.	3		
Sr. D. Pedro Juan Jaume	3		
Sr. D. Francisco Socias	3		
Sr. D. Ramon Prohens de Cererols.	6	8	
D. Juan María Rosselló y Gonzalez	1	10	
D. Pedro Palou	1	10	
D. Gabriel Font.	1	10	
D. José María Gafaró.	1	10	
D. Gabriel Gafaró.	1	10	
D. Juan Mariano Cerdá.	1	10	
Jornales de galera redimidos por los escelentísimos conde de Montenegro y marques de la Romana.	3	2	
Suma de la suscripcion...	475	2	6

Cuenta del 1.º al 6 del corriente.

	Lib.	*suel.*	*din.*
Seis jornales del arquitecto á doce sueldos y cuatro dineros	3	14	
Tres jornales del albañil que elige los sillares en el corral de la Inquisicion, á once sueldos y cuatro dineros.	1	14	
Nueve y medio idem de idem de los que sientan los simientos	5	7	8
	10	15	8

	Lib.	*suel.*	*din.*
Suma anterior..........	10	15	8
Dos carretadas de cal, á dos libras diez y siete sueldos	5	14	
Veinte y cuatro cargas de grava de la arriera, á un sueldo y seis dineros.	1	16	
Cinco barcillas yeso, á un sueldo y cuatro dineros		6	8
Cinco cabos de cuerda de palmas.		5	
Seis espuertas de palmas, á un sueldo y diez dineros		11	
Porte de cincuenta y cinco carretadas de sillares	4	2	6
Tres clavos á 6 dineros y nueve á 4.		4	6
Seis cántaros grandes, á diez dineros.		5	
Dos idem pequeños.		1	
Dos y media libras de cuerda de cáñamo, á tres sueldos y ocho dineros.		9	2
Seis tablas para plantillas y un pison.	3	2	
Dos ganchos y un hierrapared para la puerta provisional del corral de la Inquisicion		14	6
Suma de la inversion...	28	7	

	Lib.	*suel.*	*din.*
Suscripcion..........	475	2	6
Inversion..........	28	7	
Resta en fondo...	446	15	6

Palma 6 de abril de 1833. — El marques del Palmer. — Manuel Santander.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 6 de la tarde en el Real convento de S. Francisco de Asis se cantarán las solemnes completas de D. Juan Rosell, en honor del glorioso Benito de Palermo, conocido por el Santo negro.

Teatro.

Esta noche á las 7½ la compañía italiana representará la ópera séria titulada *La Estrangera*, del maestro Bellini.

Los palcos y lunetas que estén de venta se despacharán los dias de funcion en la ventanilla del teatro, desde las 11 á la una por la mañana y desde las 5 de la tarde en adelante.

Por órden del gobierno no se permitirá entrar á ninguna criatura de pecho.

La Estrangera.

El argumento de esta ópera está tomado de la novela que con el mismo título escribió el vizconde de Arlincourt.

Un cortesano de Pomerania habia prometido á la hermosa Ines, hija de su Soberano, conseguirle la mano de Felipe Augusto Rey de Francia, con tal que ella le entregase un anillo, una guedeja de sus cabellos y su retrato. La incauta Ines prestóse á esta intriga, y efectivamente fué esposa de Felipe, el cual repudió á Isamberga princesa de Dinamarca, obligado á ello, segun dicen los historiadores de aquel tiempo, por una inesplicable aversion; pues

la misma noche de su himeneo, habia huido del aposento nupcial todo asombrado y lleno de horror. Pero apenas la infeliz Ines habia probado las dulzuras de la grandeza y del amor, cuando su esposo oyó tronar sobre su cabeza los terribles anatemas de la corte de Roma, y declarado nulo su matrimonio con aquella, se vió obligado á reunirse con su primera esposa.—Ines desterrada de Paris, fué destinada á Bretaña en el castillo de Karency, donde mandó Felipe que fuese tratada con todo el respeto y magnificencia debidos á una Reina, y á donde solia enviar en secreto á Leopoldo príncipe de Merania, hermano de ella, para que velase en su seguridad: este se estableció en aquellas cercanías bajo el nombre de baron de Valdeburgo. Pero la misma Ines, fastidiada de su pomposa prision, aprovechándose de la prohibicion que se le habia impuesto de dejarse ver de nadie, dejó en el castillo una amiga suya que se la parecia mucho, y se retiró á una cabaña solitaria cerca del lago de Moutolin á llorar en libertad su culpa y su desgracia. Tampoco en ella pudo hallar sosiego, perseguida de su triste destino; pues los rústicos habitantes de aquellos contornos, viéndola huir de todo trato humano, ir cubierta de un velo y gemir en los lugares mas desiertos, empezaron á tomarla por una hechicera y tenerla por tal; de modo que fueron causa de que Arturo de Ravenstel, jóven descendiente de los antiguos príncipes de Bretaña, y que iba á casarse con Isolina, hija del señor de Moutolin, se empeñase en conocerla. Arturo la vió, la habló, y se enamoró ciegamente de Alaïs, (que este era el nombre que habia tomado Ines.) Isolina lloraba su desden y sus largas ausencias: comunicó á Valdeburgo la causa de su dolor, y las fundadas sospechas que tenia del amor de Arturo á la estrangera: las caricias de Isolina, las lecciones de Osburgo su confidente, y los amistosos consejos de su amigo Valdeburgo, nada pudieron recavar de Arturo, que no pensaba en mas que en Alaïs, seguia sin cesar sus pasos, se introducia en su cabaña, se recreaba en oir el eco de su voz, y hubiera trocado por ella todas las diademas del universo. Esta ciega pasion le fué funesta: las secretas conferencias de Valdeburgo con la estrangera, el empeño que manifestaba en separarle de su lado, el ardor con que le decia que renunciase á toda esperanza de unirse con ella, le hicieron mirar á Valdeburgo como rival, y lleno de zelos le acometió, le hirió, y vió caer desfallecido en las aguas al que hasta entonces habia llamado su amigo y su hermano. Por las declaraciones de Osburgo, es arrestada Alaïs y conducida al tribunal de los hospitalarios como autora de aquel asesinato. Arturo, á quien aquel habia encerrado en su cuarto teniendo sus transportes, logra evadirse, se presenta al tribunal y declara la inocencia de la supuesta rea: tambien comparece ante él Valdeburgo que habia logrado salvarse de las aguas, y aboga por Alaïs: esta, á instancia de su hermano, descubre su rostro al prior, quien al instante manda que sea puesta en libertad. Arturo, que sabia ya que Valdeburgo era el hermano de Alaïs, trata de reconciliarse con él; mas este le dice que no hay otro medio de reconciliacion que el de unirse inmediatamente con Isolina. La estrangera misma se lo aconseja, diciéndole que entre ella y él hay una insuperable barrera: Arturo promete cumplirlo; pero en el acto mismo de la ceremonia, viendo á Alaïs, sale despechado del templo, corre en su busca, la dice que quiere vivir ó morir solo con ella, y trata de llevársela á la fuerza. En esto se presenta el prior de los hospitalarios, que al ver á la estrangera la proclama Reina: Arturo queda estático: el prior aclara el enigma, diciendo que habiendo muerto Isamberga, volvia á ser llamada al trono Ines de Merania. El alucinado y frenético amante al oirlo clava el puñal en su corazon, y *sea mi cadáver*, le dice, *el escalon para subir á él.* Tal es siempre el funesto resultado de una ciega pasion: Ines recobra su gloria y su poder; pero lamenta el trágico fin del único estraño que la habia compadecido en su desgraciada suerte, y cae desmayada en los brazos de su hermano.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR Y MENOR
en esta plaza de Palma el dia 6 del corriente mes.

Granos y legumbres del pais.		*Pesetas.*				*Pesetas.*		
Xexa	cuartera.	16			..	17		
Trigo gordo		15			..			
.... menudo		13			..	14		
Cebada		6			..	6½		
Avena		5			..			
Maiz		10			..			
		Lib.	*suel.*	*din.*		*Lib.*	*suel.*	*din.*
Habas	almud.	1	10		..	2		
Guijas		1	8		..			
Garbanzos		2	6		..	3		
Varios frutos y efectos.								
Almendra sin cáscara	quintal.	16	5		..			
Jabon duro		8	10		..			
.... blando		6	5		..			
Queso		8			..			
Lana		10			..		10	10
Paja			4		..		5	
Algarrobas			13		..		15	
Azúcar blanco florete		13	10		..			
.... quebrado		11			..			
Carbon de encina	arroba.		4	4	..		5	
.... de mata			3	4	..		3	
Cacao Carácas superior	libra.		13		..			
.... mediano			9		..			
.... Guayaquil			4		..			
Aceite superior	cuartan.		14	10	..			
.... inferior			13	6	..			
.... regular			14	2	..			
Aguardiente prueba de Holanda	cuartin.	1	15		..			
.... anisado doble		2	5		..			
.... prueba de aceite		2	15		..			
Vino tinto superior		1			..			
.... regular			12		..			
Aceite de almendras	libra.		8		..			

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*